Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., la fecha corresponde a la de la firma electrónica

En el auto del 21 de septiembre del 2022, se da inicio a la revisión de la sentencia proferida el 16 de febrero del 2012, proferida dentro del proceso de interdicción respecto de Janeth Ledesma Correa, decretándose visita domiciliaria que realizaría el equipo de Trabajo Social adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia. Igualmente, se dispuso la valoración de apoyos al titular del acto jurídico adscrito por la Gobernación.

El 02 junio hogaño se llevó a cabo audiencia en la que se evacuó el interrogatorio de parte y la visita socio familiar, siendo suspendida para recibir posteriormente prueba testimonial y valoración de apoyos.

El 26 de julio se allegó la correspondiente prueba de valoración de apoyos, sin embargo, Aida Myriam Correa Ochoa no ha dado información de contacto de los testigos.

Para llevar a cabo la audiencia entonces se señala las 2:00 p.m. del viernes 01 de marzo del 2024. Prográmese la diligencia y remítase en enlace a los intervinientes.

Citar igualmente a las partes para su comparecencia, a la audiencia presencial, al Ministerio Publico, a la profesional que realizó valoración de apoyos, con las prevenciones de su deber de acudir a la diligencia, so pena de las sanciones a que haya lugar y a quienes fungirán como testigos en la mentada diligencia.

Finalmente, teniendo en cuenta que no es posible agotar la audiencia antes que finalice el año de vigencia de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, con fundamento en el inciso 5 de la mentada disposición se prorroga por una sola vez el término de competencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e00c484fa406e9a879bdac72012f1ba1060970ed411d4cd5c3bcabb55ac9b2b**
Documento generado en 21/09/2023 07:21:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica